



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5281

EXENTO

DECRETO N° **695/** 2018

ARICA, 16 de Enero de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RAMOS MARIMÁN CRISTOPHER WILFREDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5281				
Actividad Económica	VTA. DE ABARROTOS, CONFITES, BEBIDAS, LACTEOS FRUTAS, VERDURAS, CECINAS, CARNE Y SUBPRODUCTOS, POLLOS Y SUBPRODUCTOS, PRODUCTOS CONGELADOS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 3 957 NORTE				
Nombre del Contribuyente	RAMOS MARIMÁN CRISTOPHER WILFREDO				
Rut	17557293-7				
Dirección Particular	PJE 3 Punta Norte 957 NORTE PUNTA NORTE				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	13/12/2017	Otorgación N°	8-5281	Fecha	12/01/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/srr



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL